

Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud

EXP-UNC: 0058795/13

Córdoba, **04 ABR 2014**

VISTO:

La presentación del Proyecto de Carrera de Especialización en Cardiología – Instituto Modelo de Cardiología SRL solicitando ser reconocido como Centro Formador de la Carrera de Especialización en Cardiología,

CONSIDERANDO:

- Que el nuevo Centro Formador responderá al Plan de estudio de la Carrera de Especialización en Cardiología aprobado por RHCS N° 593/13 RD N° 2368/13 ad referéndum del HCD aprobada en sesión de fecha 25 de julio de 2013,
- Que responderá al Reglamento vigente,
- Que estará supervisado por el Director Académico y Consejo Académico de la Especialidad,
- Que posee Convenio Específico con la Facultad de Ciencias Médicas,
- Que el Director propuesto cumple con los requisitos establecidos en el Art. 10 del Reglamento,
- Que es aprobado por la Comisión Asesora de Posgrado (CAP) de la UNC,
- El visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud,

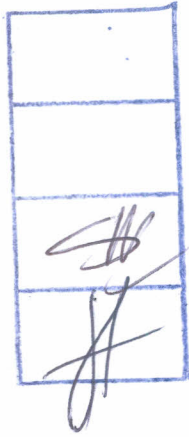
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo
RESUELVE:

- Art.1º) Aprobar el Proyecto de Carrera de Especialización en **Cardiología – Instituto Modelo de Cardiología SRL** obrante a fojas 810/867 y que forma parte del presente expediente.
- Art. 2º) Asignar al **Sr. Méd. Esp. Javier Sala Mercado**, funciones de **Director** de la Carrera de Especialización en Cardiología – Instituto Modelo de Cardiología SRL
- Art.3º) Dejar constancia que dicha aprobación queda sujeta a la próxima convocatoria de CONEAU. El Centro reconocido en el art. 1º, deberá presentar la documentación pertinente a fin de acreditar o renovar su categoría, caso contrario quedará sin efecto el reconocimiento otorgado por la Facultad de Ciencias Médicas.
- Art.4º) El Centro Formador deberá ajustarse a las pautas reglamentarias y arancelarias vigentes de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, debiendo matricularse en la misma todos los profesionales cursantes del Centro Formador reconocido por la presente resolución.
- Art. 5º) Protocolizar y Comunicar.

Prof. Miguel ROMELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

960

Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud



Prof. Mgtr. ROBERTO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO AUGUSTO YORRINO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº
Proyectos.iac.lj

960 -

APROBADO EN SESION
DEL HCD
del día. 11 ABR. 2014